

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña sábado 4 de setiembre de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Poder legislativo.

Decreto de 17 de agosto de 1813.

Debiendo instalarse las próximas Cortes ordinarias de la nación precisamente el día 1.^o de octubre inmediato, decretan las Cortes generales y extraordinarias que la Regencia del reino, sin pérdida de momento, circule las órdenes convenientes para que los diputados que esten nombrados para aquellas se pongan desde luego en camino para esta ciudad de Cadiz, procurando que lleguen antes del 15 de setiembre próximo, y que mande á los gefes políticos, no solo que presten los auxilios posibles á dichos diputados para facilitar su viage, sino tambien que cuiden de que las provincias que todavía no hayan verificado sus elecciones constitucionales, lo ejecuten á la mayor brevedad; y hechas que sean, practiquen con sus diputados lo que va prevenido en este decreto.—Lo tendrá entendido la Regencia del reino, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.—*Andrés Morales de los Rios*, presidente.—*Fermin de Clemente*, diputado secretario.—*Juan Manuel Subrié*, diputado secretario.—Dado en Cadiz á 17 de agosto de 1812.—A la Regencia del reino.

Artículo comunicado.

Sr. Ciudadano por la Constitución: en una reunion de hombres de juicio y madurez, se dijo dias pasados que los predicadores siempre han predicado lo que les ha parecido, y el Gobierno jamás se ha creído con facultad de impedirselo. Para que los tales y otros como ellos se desengañen, sírvase vmd. insertar lo que sigue en su apreciado periódico.

Real orden de 16 de marzo de 1801, expedida por el Sr. Carlos IV, prohibiendo á los predicadores el que abusen de su ministerio, y no se empeñen en defender la buena causa de las opiniones que crean verdaderas en puntos cuestionables.

“Por el Sr. D. José Antonio Caballero se me

ha comunicado la real orden siguiente:—Al católico y religioso celo del rei por conservar la religion en todos sus dominios, parece que á porfia quieren oponerse varios predicadores, ó imprudentes ó novadores, que abusando de la cátedra del Espíritu Santo, y muy distantes de aquel espíritu de caridad que debe animar sus exhortaciones, solo intentan turbar los ánimos de los fieles con cuestiones impertinentes, doctrinas dudosas ó controvertibles, y lo que es peor, saciar sus torcidos deseos de ajar y deprimir el mérito de sus rivales y secuacs. Este escándalo, que ha llegado á noticia de S. M. le ha sido de sumo desagrado; se ha visto precisado su piadoso corazón á tomar providencias serias contra algunos; y á fin de evitar que llegue el día de usar de la potestad que Dios le ha confiado para contener excesos tan reprehensibles y turbativos del orden público, me ha mandado que á su real nombre dirija esta á todos los prelados seculares y regulares de sus dominios, circulándose á los tribunales y justicias, y encargando á los primero que manden á sus súbditos no abusen de tan sagrado ministerio, que no se empeñen aun en defender la buena causa de las opiniones que crean verdaderas en puntos cuestionables, esmerándose únicamente en persuadir y enseñar á los fieles el camino de la virtud, y el de desviarse del vicio; y á los segundos que celen sobre este punto con la mayor exactitud y vigilancia, corrigiendo y conteniendo unos y otros segun sus facultades, cualquier exceso que notaren en esta materia, y dando cuenta á S. M. de todo por mi mano. Lo que participo á V. E. de su real orden, para que haciéndolo imprimir inmediatamente disponga V. E. que con igual brevedad se circule.—Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 16 de marzo de 1801.—Lo que traslado á V. E. para su noticia y cumplimiento en la parte que le toca.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1801.—*Gregorio de la Cuesta.*”

Me parece, Sr. Ciudadano, que la cosa está terminante y clara, y que esto era en un tiempo en que no habia en España la plaga de liberales, francmasones, hereges, jansenistas y ateos que han cundido despues, y cundirán como mos-

cas, si Dios no lo remedia, aun en las próximas Cortes de octubre.

De vmd. afectísimo S. S. — P. J. y C.

Artículo comunicado.

*Audax omnia perpeti
gens humana ruit per vestitum nefas.*

Sres. Redactores: Con asombro acabo de ver una relación de los excesos, rebeldía y tramas de los enemigos de la reforma, infatigables en solicitar la insubordinación al legítimo Gobierno, y una conmoción popular, valiéndose sacrilegamente del sagrado nombre de la religión. Obra tan inicua y execrable provoca el enojo, y llena de horror á los que estamos convencidos de la justicia y beneficencia del Congreso, y de la santidad de las leyes que abraza la sagrada Constitución; pero el atentado es público, escandalosa la desobediencia, la seducción intentada es también notoria, y como puede peligrar la patria, y todo cabe en la perfidia de hombres que prefieren sus sórdidos intereses al bien público, el alto ministerio de que abusan no debe ser un motivo para consentir con silencio criminal que la patria y la tranquilidad pública peligran. Aquellos hipócritas enmascarados con el celo y amor á la religión, que en un principio pugnarán tanto contra la libertad de la imprenta, exágerando el abuso que de ella harían sofados ateos y hereges, aquellos son los que abusaron y abusan de ella escandalosamente, forxando y publicando impresos calumniosos, injuriosos, sediciosos, atrevidos y desaliñados, contra los representantes de la patria mas beneméritos, sus sabias decisiones y órdenes del supremo Gobierno; cuyos papeles escritos por sujetos que se creen inviolables, esparcidos con diligencia impunemente, tolerados y consentidos por las autoridades, leídos por incautos, y recomendados en los lugares y actos mas sagrados, producirían la destrucción de la patria, si un Gobierno justo, celoso y enérgico no hiciera desaparecer la anterior indolencia y afrentosa tolerancia. Vmds. en su periódico ya mas de una vez anunciaron que algunos eclesiásticos habían esparcido contra el soberano Congreso las mas atroces calumnias, y entre varios un párroco fanático en la provincia de Orense, y de quien hace é hizo el partido iluso gran caudal, propaló que se habia pedido en el Congreso la suspensión y supresion de la confesion auricular; y la predicacion del Evangelio, con otras enormes imposturas. Este calumniador atroz debe ser descubierto y castigado; pues cuando la patria peligrá debe la justicia prevalecer sobre la demencia. No solo en la provincia de Orense; pues tambien en otras sembraron los enemigos de la reforma los mismos errores, como aseguran los que corren y transitan por el reino; de manera, que si el pueblo fuera tan incauto, y generalmente supersti-

cioso, crédulo y fanático como ellos desean, y no le previniese contra sus sugestiones la conducta de sus doctrinantes, muchos de ellos en extremo avarientos, codiciosos, tiranos y relajados; y si no hubieran con valentia y verdad algunos sabios y celosos escritores patentizado la sabiduría, justicia y beneficencia de la lei, se hubiera suscitado en este silencio, el de mayor gloria para España por su heroicidad, una guerra civil provocada por la negra avaricia de los fanáticos, que baxo el estandarte de la mas crasa y estúpida ignorancia, congregan gentes sencillas á derramar la preciosa sangre de los ciudadanos ilustrados, eclipsando con mancha tan sórdida el claro resplandor de nuestra resolución, y gloriosa constancia contra la tiranía. Desgracia la mas lastimosa y fatal que nos podia sobrevenir, pues nos degradaría éternamente á la faz de todas las naciones. Pero, gracias sean dadas á la divina providencia, que tan señaladamente nos protege, ya el plan de los infames está descubierto; y purificado el estado, con eterno descrédito de los malos ministros del sacerdocio, no tendrá como hasta aquí supremas dignidades: Sino los eclesiásticos virtuosos, sumisos á las leyes, y amigos de los hombres; y con la especial protección de la lei florecerán en adelante las virtudes religiosas y civiles, que de ningún modo conocen esos vocingleros revolucionarios. Verdaderamente que tamaña iniquidad parece imposible, si el hecho no la acreditara. Pues ¿como es de presumir que los ministros de la iglesia de Jesucristo, cuya divisa debe ser la paz, la mas acendrada caridad, y la mas pronta obediencia á las legítimas autoridades, hayan de promover la división, incitar al odio, fomentar la guerra, pedir la sangre, encender, atizar y soplar el fuego de la discordia? Y por qué? ¿Es acaso por otra cosa que por haber decretado los padres de la patria la dignidad del ciudadano español, que con tantos y tan heroicos sacrificios resistió y resiste al tirano opresor de la Europa, librándole justamente del vergonzoso feudalismo, y del ignominioso abatimiento y servidumbre en que le pusieran la arbitrariedad y el despotismo, hecho esclavo y siervo de dignidades y títulos concedidos al favor y no al mérito? ¿Es por otra cosa que por volver su esplendor á la religión, y acomodar su observancia al espíritu del Evangelio, de que los abusos y la codicia humana la extraviaron; y hacer que sus ministros sean ángeles de paz, consuelo de los pueblos, alivio de los affigidos, consejeros caritativos, pastores celosos, y no jueces disimulados y sanguinarios; tiranos y señores despóticos, que en lugar de practicar la caridad evangelica, y vivir en armoniosa y cristiana fraternidad, ostenten con pompa mundana imperio y soberanía, holgando, triunfando y atesorando á costa del sudor del labrador útil y del afanoso artesano? ¿Es por otro motivo, que por arreglar la administración de justicia al derecho, queriendo que se proceda con verdad, claridad y pureza: cerrando la puerta al dolo, á la venganza, desterrando

el terror, la hipocresía y el secreto con que en tribunales capciosos eran juzgados y condenados dolosamente mas inocentes é ilusos, que culpables? No es seguramente por otra cosa que por la supresion de los señorios, de la cucaña del Voto de Santiago, y por la justa, justísima abolición del malamente llamado tribunal de la inquisición, y sacrilegamente denominado santo, en que contra derecho divino y humano eran juzgados y condenados los esclavos españoles. Por esto y no por otra cosa chillan, alborotan, se rebelan y promueven revoluciones algunos ricos eclesiásticos de alta dignidad, y otros de inferior; y lo que es mas extraño, algunos frailes vestidos y cubiertos del hábito de penitencia humildes y pobres por voluntaria profesion, que escandalosamente, y contra su instituto sueltos, libres y desaforados, predicando absurdos, y sosteniendo pretensiones descabelladas, hacen mas mal á la religion y á la iglesia que cuantos heresiarcas hubo y habrá, pues no pugnan por defender los articulos y pureza de la fé, sino por sostener los abusos y la corruptela, confundiendo los institutos humanos con los divinos, y maldiciendo á los que no idolatran el oro y temporalidades de los eclesiásticos, queriendo reino y jurisdiccion temporal, sin acordarse que no es de este mundo el reino de Dios; y que los que aman al siglo son enemigos del Señor. Esto predicán, y esto sostienen hasta el punto de rebelarse á la autoridad legítima; aquellos que debían atesorar riquezas, que no corroe la polilla, ni el ladrón se apropia. Estos satélites, y los pérfidos refractarios que los envían y toleran ¿que intentan, sino hacer infructuosa la sangre que ha derramado el heroico pueblo español, y eludir la libertad civil, fruto precioso de su resolucion y constancia? ¿Qué pretenden estos ingratos, desconocidos á los desvelos, riesgos, privaciones y fatigas con que los padres de la patria formaron el sagrado código de la Constitucion, obra grata á Dios y á los hombres, sino embrutecernos, é imponernos de nuevo el yugo? Esto intentan y pretenden; pero ya la verdad triunfante descubrió sus exécrables miras, y señalados con el dedo, serán aprendidos y entregados al santuario de las leyes, que rebeldes no quieren obedecer; pues ya sonó la hora de la justicia, y desapareció la afrentosa tolerancia. Tiemblan ya; y muchos quieren eludir el castigo con la expatriacion y traslacion á otros pueblos; pero las autoridades serán responsables, si permiten que los trastornadores del órden, cuyos delitos son públicos, huyan impunes; pues el pueblo orientado de las pérfidas maquinaciones, que con la máscara y nombre de religion, baxo disfraz de celo, urdian para revolucionarle, y hacer que recíprocamente se ensangrentasen unos españoles con otros, sin otra mira ni utilidad que volver á caer en la esclavitud y servidumbre el pueblo, y conservar ellos sus jurisdiccion y riqueza, eludiendo la representacion nacional y la pública felicidad, lleno de un furor justo, pedirá y reclamará venganza y justicia contra los

rebeldes. Si: contra el asesinato que intentabais promover ¡infames hipócritas! Solicitando que el vulgo sencillo, y el virtuoso pueblo derramase é hiciera correr la sangre generosa de los que quieren y pugnan por su bien y felicidad; ¡de sus apasionadores, de los amigos de los hombres, que mirais con ojeriza y rabia porque os conocen y os descubren! Quisiérais que permaneciendo siempre ignorante y rudo, para mandarle á vuestro capricho, jamas viera la luz, ni conociese sus derechos para que no los reclame, apartándoos de la ardiente caridad que os manda tener con el próximo aquel Dios y redentor amoroso que dió la vida por los hombres. De la caridad, de que vivis tan ajenos, negándoos á socorrer segun debiérais las necesidades de la patria, al alimento y abrigo de sus heroicos defensores, alegando excusas frívolas! ¡De la caridad, que apoyando un tribunal de terror, sangre y fuego; os apartais, huyendo de la correccion fraternal, de las obligaciones del buen pastor, y de las misericordias del Padre Celestial! ¡De la caridad, que desdeñais, pretendiendo jurisdiccion, mando y señorío sobre los pueblos, y los pobres, que son vuestros hermanos; prontos á trasquilar las ovejas, y perezosos para pasturarlas! De vosotros fariseos, que predicais y no executais; y que hacinais graves é insupportables cargas sobre los hombros de otros, sin que las movais con el dedo: que ostentais las tablas de la lei y extendéis el hábito rozagante; y obrais solo para que los hombres os vean, queriendo la presencia en los combites, la cátedra en la sinagoga, reverencias en la plaza, y ser tenidos por maestros, cuando no sois mas que hermanos. De vosotros habla el Redentor cuando exclama: *Vae vobis scribae et pharisaei hypocritae, qui decimatis mentham et anethum et cuminum, et reliquistis quae graviora sunt legis, iudicium, et misericordiam et fidem:..... Vae vobis duces caeci, qui dicitis, quicumque juraverit per templum nihil est: qui autem juraverit in auro templi debet:..... Stulti et caeci; ¿quid enim maius est aurum antemplum, quod sanctificat aurum?..... Vae vobis, quia clauditis regnum caelorum ante homines: vos enim non intratis, neque introeuntes sinitis intrare. Vae vobis quia comeditis domos viduarum, orationes longas orantes, propter hoc amplius accipietis iudicium:..... Serpentes genimina viperarum ¿quomodo fugietis á iudicio gehennae?.....* Pero yo me exálto, señores redactores, y no quisiera de modo alguno ofender ni injuriar á los buenos y respetables sacerdotes y religiosos, que dedicados á su santo ministerio, y al servicio de la patria intervienen en la saludable reforma, y obedecen, como el Evangelio les manda, á las legítimas autoridades; pues así como los malos y rebeldes merecen la exécracion pública, así los buenos son dignos de nuestra mayor veneracion y especial afecto; y no debemos por eso vilipendiar el alto ministerio, que indignamente ejercen los perversos. Sepárense, pues, estos, y veremos restituída la iglesia á su esplendor, generalizada la caridad, consolado y adoctrina-

do en el verdadero dogma al pueblo, feliz y libre la España, restablecido el orden y la union, y confundidos los egoistas y pérfidos enemigos de la pública felicidad, como lo desea — *El amigo de las leyes.*

Artículo comunicado.

Señor Ciudadano por la Constitución.

Vmd. sabe el polvo que levantó aquel diáloguito de chicha y navo que puse!... Si, acuértese vmd. En boca de D. Patricio y D. Severo me quejaba yo de algunas de las muchas fechorías de los oficiales (digo, señores oficiales) de Correos. Ahí, malahora! como dicen los gitanos, y cuanto me ha pesado despues! Bien lo sabe Dios. Se pusieron de uñas contra mi los señores míos, y me querían tragar con los ojos, como si les hubiese llamado *traidores, hereses, franc-masones*, y demas *lindexas* de moda. Mire vmd! Yo que, en buena hora lo diga, no soi capaz de quitar el crédito á una mosca, cuanto menos á unos señores como esos! Yo, que siempre me he saboreado con decir la verdad pura y pelada, ¿habia de decir ahora otra cosa? No señor! No faltaba mas! Pues, como digo de mi cuento, los señores oficiales de esta administracion (que son ciento y la madre), mui enfanfuernados contra mí, pusieron una representacion, queja, ó cosa tal, y la firmaron todos ellos. Mire vmd. que diablura! Para hacer mas fuerza de ese modo..... sin duda! *Vaya*, si le digo á vmd. que son el mismo demonio! La cosa por supuesto pasó á la junta de Censura, y ésta inmediatamente examinó el papel, y dixo, que no encontraba nada en su contenido, mas que un celo loable por que se remedien los abusos, si los hai.

Ahora bien, en esta terrible contienda, los enemigos han sido derrotados, y me hallo á estas horas dueño del campo de batalla, y tanto, que si fuera gallo cantaria el *quíquiriquí* á voz en grito de calle en calle por toda la Coruña..... Tal vez intentarán dar otro ataque, pero con menos fuerzas indudablemente quedará del todo abatido su orgullo. Entretanto echémosla de guapo. Ahí va un parlamentario á capitular. Señores vencidos, recibiendo la lei del vencedor, firmen vmds. la siguiente *CAPITULACION*:

Art. 1.º En adelante, á ningun individuo, ya sea liberal ya servil, faltarán las cartas ó papeles que se le remitan por el correo.

Art. 2.º En caso que falten, mandará el señor administrador mirar si las maletas traen algun agujero.

Art. 3.º Mandará el señor administrador co-ser los agujeros que tuviesen las balijas, de cuenta de la Hacienda nacional.

Art. 4.º Si las balijas no tuvieren agujero al-

guno, indagará el señor administrador (1) por cuantos medios estan en su mano, en qué consiste que se pierdan las cartas y papeles; y de lo que resultase de sus indagaciones, dará parte al Gobierno para su pronto remedio, en punto tan interesante.

Art. 5.º Como los quejosos notan que no se atrasan los papeles y cartas, sino que en faltando, jamás llegan á verlas el pelo ni tarde ni temprano, el señor administrador indagará en qué pozo caen tan desdichados papeles, ó si van á parar á los Infiernos, donde *nulla est redemptio*, segun decia el socarron Sancho Panza.

Art. 6.º Se quemarán por mano del verdugo aquellas malditas cortinas de color de materia, con que cubren las ventanas los señores oficiales de Correos, por ser mui parecidas en la obscuridad y misterio que encietran (2) á las cosas atañentes á la difunta negra inquisicion.

Art. 7.º En fin, se pondrán los correos en el pie en que se hallan en Inglaterra, si pudiese lograrse.

Sino se pudiese, paciencia y barajar, como decia Montesinos. ¡Desdichada nacion esta, por vida de sanes, tan mal servida de sus *criados*! Ya se ve! Si aquí, así como suena, los *criados* son los ainos, y los que mas levantan el gallo! Bueno! bueno anda todo: dexarlo andar, y al que cante verdades, perseguirle, maldecirle, *que es pícaro, bribon, afrancesado, ateaista.....* De vmd. S. S. — *El amigo de las reformas.*

Nápoles 2 de agosto.— El rei (Murat) salió anoche para Dresde, al cuartel general del emperador Bonaparte, dexando por regenta del reino, durante su ausencia, á la reina.

Londres 22 de agosto.— Ayer tarde han comenzado á reinar dos opiniones respecto del armisticio: una, que ha sido prolongado; y otra, que el 10 fueron enviados á Dresde oficiales prusianos y rusos para dar la noticia de los seis dias para su rompimiento.

Coruña 3 de setiembre.— Las cartas recibidas de las provincias de Vizcaya dicen que el 25 estaba Lord Wellington en San Sebastian; que aquel dia habia poco fuego, pero que se creia que dentro de dos dias se derramaria mucha sangre, porque se esperaba dar otro asalto. La ciudad ha padecido mucho. Estas mismas cartas dicen que Soult habia recibido refuerzos, y que los aliados tambien han recibido algunos de Inglaterra, con artilleria y municiones.

(1) Y no la burra de Balan ni Perico el de los palotes.

(2) Las tales cortinas no estan echadas al despachar los correos que van á salir, sino al separar las cartas de los correos que llegan, lo que es digno de notarse.